

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2596564

EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver 225, piso tres, oficina 302, de esta ciudad, certifico: que por escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2024, bajo el repertorio 6667-24, ante mi, don MARTÍN ANTONIO ARANCIBIA RAMOS, cedula de identidad numero siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho guión siete, domiciliado en La Ermita numero trescientos sesenta y cinco, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, de paso en esta comuna; don ARNALDO MORALES RIQUELME, cedula de identidad numero siete millones trescientos ochenta y un mil novecientos dieciocho guión cero, domiciliado en Fundo El Sauce, Parcela numero mil doscientos tres, Villa Laguna Verde, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, de paso en esta comuna, y don DAVID FRANCISCO MARTINEZ VARAS, cedula de identidad numero seis millones doscientos diecisiete mil doscientos dieciocho guión cinco, domiciliado en Avenida Ferrocarril numero siete mil quinientos sesenta y tres, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago; constituyeron sociedad por acciones al monto de su respectivo aporte.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "EDUCACION 4 M SpA".- DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las sucursales a establecer dentro o fuera del país.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios de asesoría, educación, enseñanza, ejecución, y consultoría en el ámbito del desarrollo de idiomas, en formato presencial o vía remota b) la enseñanza o formación de instructores idiomas y actividades afines c) compraventa y distribución de bienes muebles relacionados a los objetos antedichos, sea para la ejecución de las clases, manuales o mobiliario en general d) La inversión mediante la adquisición de bienes muebles, corporales e incorporales, incluyendo cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades o personas jurídicas de todo tipo y demás bienes incorporales muebles, así como la realización de todos aquellos actos tendientes a obtener el mejor aprovechamiento del producto de las operaciones de inversión que el o los socios acuerden; e) La adquisición y enajenación de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, a cualquier título; arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos o rurales; y la explotación, administración y realización de toda clase de operaciones sobre este tipo de bienes o negocios inmobiliarios en general, incluyendo asesorías, así como, la realización de todos aquellos actos tendientes a obtener el mejor aprovechamiento del producto de las operaciones inmobiliarias que el o los socios acuerden, y f) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los contratos y actos jurídicos necesarios o conducentes a ello y, en general, cualesquiera otros negocios relacionados o no con los anteriores.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO SOCIAL: La sociedad será representada y administrada por uno de los socios. El o la representante y administrador ante el servicio de impuestos internos y demás instituciones publicas y privadas será Martín Antonio Arancibia Ramos, cedula de identidad numero siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho guión siete. El administrador: Martín Antonio Arancibia Ramos, cedula de identidad numero siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho guión siete, quien actuará en nombre de la sociedad y la representará. CAPITAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$3.000.000.-, dividido en tres mil acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, el capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la escritura extractada, las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir laminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre

CVE 2596564

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



totalmente pagado, no gozaran de derecho alguno.- DURACION: La sociedad empezará a regir a contar de esta fecha y tendrá una duración indefinida.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 30 de diciembre de 2024.

